


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 322

23 de octubre de 2013

SUMARIO. Pág. 38517

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

170. Decretos Legislativos

DL/000001-02

Corrección presentada por la Junta de Castilla y León al Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, de conformidad con el mandato legislativo establecido en la Disposición Final Decimoquinta de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 27 de septiembre de 2013.

38523

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000897-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a finalización de las viviendas de protección oficial ubicadas en la localidad de Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.

38526

POC/000924-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso



	<u>Páginas</u>
Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a integración social de minusválidos de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.	38527
POC/000925-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a elaboración de la Guía de Recursos Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.	38529
POC/000926-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la implantación de la prestación económica de asistencia personal.	38530
POC/000927-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a resultados de las mamografías del programa de cribado de detección precoz del cáncer de mama en diversas zonas básicas de salud de la provincia de Ávila.	38532
POC/000928-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Estrategia para la inclusión de la población gitana en España (2012-2020), en la que participa la Junta de Castilla y León.	38533
POC/000929-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a constitución del Consejo Autonómico del Pueblo Gitano.	38535
POC/000930-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués	



Páginas

Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación para el curso 2013-2014 del Plan RELEO a los centros públicos de enseñanza obligatoria y a los colegios privados concertados.

38537

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000981-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar de forma inmediata la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para su tramitación ante el Pleno.

38539

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una promoción turística específica de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León como elemento singular de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

38541

PNL/000983-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la no congelación de las retribuciones del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2014, así como instando a la primera a diseñar un plan de compensación para el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma por las pérdidas sufridas en su poder adquisitivo, para su tramitación ante el Pleno.

38544

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

38547

PNL/000985-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente



	<u>Páginas</u>
una Mesa para el acuerdo sobre horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.	38550
PNL/000986-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que el sistema de pagos telemáticos en las unidades veterinarias comience a funcionar en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	38552
PNL/000987-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D. ^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. ^a Ana María Agudiez Calvo y D. ^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las disposiciones normativas de la Consejería de Educación un informe que valore el impacto de las citadas disposiciones en el ámbito rural desde el punto de vista educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	38554
PNL/000988-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para solucionar los problemas ocasionados por el hongo "stereum hirsutum" (Yesca) en las vides de la Denominación de Origen Toro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	38556
PNL/000989-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de las especies necrófagas en la Comunidad, y a fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	38558
PNL/000990-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez,	



	<u>Páginas</u>
instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Zamora en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	38560
PNL/000991-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en el curso académico 2013-2014 el bachillerato técnico en el IES "Senara" de Babilafuente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	38563
PNL/000992-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	38565
PNL/000993-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Agudiez Calvo, D. ^a Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Segovia en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	38569
PNL/000994-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D. ^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero de 2014, un plan de dinamización del suelo industrial en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.	38572
PNL/000995-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Teresa López Martín, D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. ^a Ana María Agudiez Calvo y D. ^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones	



Páginas

necesarias para ampliar la oferta de aprendizaje de idiomas a través de la Sección de la Escuela de Idiomas de Valladolid ubicada en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 38574

PNL/000996-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente incoado como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Millán, en la localidad de Oncala (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 38576



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

170. Decretos Legislativos

DL/000001-02

Corrección presentada por la Junta de Castilla y León al Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, de conformidad con el mandato legislativo establecido en la Disposición Final Decimoquinta de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 27 de septiembre de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Corrección presentada por la Junta de Castilla y León al Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, de conformidad con el mandato legislativo establecido en la Disposición Final Decimoquinta de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 27 de septiembre de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Adjunto remito a V.E. la diligencia que expide el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a través de la cual se comunica la corrección del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Valladolid, a 4 de octubre de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN
EXTERIOR,
Fdo.: María de Diego Durántez

DILIGENCIA QUE EXPIDE EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Consejería de Hacienda solicita la corrección del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, en virtud



del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegando errores materiales en el texto.

Conforme a ello, procede modificar el citado Decreto Legislativo, en los siguientes términos:

En el artículo 7.2

Donde dice:

"... vivienda habitual podrá deducirse el 10% de las siguientes inversiones:"

Debe decir:

"... vivienda habitual podrán deducirse el 10% de las siguientes inversiones:"

En el artículo 19.1

Donde dice:

"... un acogimiento familiar permanente o pre adoptivo, ..."

Debe decir:

"... un acogimiento familiar permanente o preadoptivo, ..."

En el artículo 24.2

Donde dice:

"... salvo que corresponda la aplicación de un tipo incrementado o reducido conforme al artículo 25."

Debe decir:

"... salvo que corresponda la aplicación de un tipo incrementado o reducido conforme al artículo 26."

En el artículo 25.4.b)

Donde dice:

"Que la vivienda que vaya a constituir la residencia habitual esté situado..."

Debe decir:

"Que la vivienda que vaya a constituir la residencia habitual esté situada..."

En el artículo 26.3.b)

Donde dice:

"Que la vivienda que vaya a constituir la residencia habitual esté situado..."

Debe decir:

"Que la vivienda que vaya a constituir la residencia habitual esté situada..."



En el artículo 33.3, último epígrafe

Donde dice:

"Dentro de los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, el importes devengado en el mes de diciembre."

Debe decir:

"Dentro de los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, el importe devengado en el mes de diciembre."

En el artículo 43.1

Donde dice:

"El contribuyente podrán..."

Debe decir:

"El contribuyente podrá..."

En el artículo 47, párrafo primero

Donde dice:

"A los efectos de lo dispuesto artículo 61.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre,..."

Debe decir:

"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre,..."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid a treinta de septiembre de dos mil trece.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000897-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a finalización de las viviendas de protección oficial ubicadas en la localidad de Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.

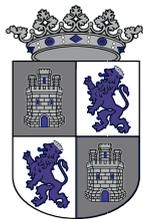
PRESIDENCIA

Con fecha 8 de octubre de 2013, los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García retiraron la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000897, relativa a finalización de las viviendas de protección oficial ubicadas en la localidad de Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000924-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a integración social de minusválidos de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000924, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a integración social de minusválidos de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La ley LISMI, Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, en su artículo 38 establece que:

1. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores



minusválidos que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

De manera excepcional, las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y, en su defecto, de ámbito inferior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 números 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

Se formulan las siguientes

PREGUNTAS

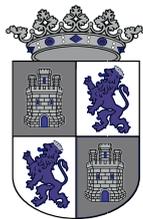
¿Cuántas empresas con más de 50 trabajadores tienen en su plantilla el 2 por ciento de empleados con discapacidad?

¿Cuántas empresas con más de 50 trabajadores han optado por las medidas alternativas establecidas en el desarrollo reglamentario del artículo 38 de la Ley de integración social de minusválidos?

¿Qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del artículo 38 de la Ley de integración social de minusválidos?

Valladolid, 3 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
Pedro Luis González Reglero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000925-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a elaboración de la Guía de Recursos Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000925, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a elaboración de la Guía de Recursos Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dispone de una guía de recursos sociales a la que se accede a través de la página web de la Junta de Castilla y León.

Se formula la siguiente

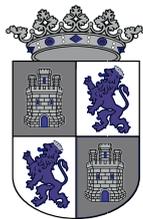
PREGUNTA

¿Cómo se elabora la Guía de Recursos Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

Valladolid, 3 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
Fernando María Rodero García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000926-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudéz Calvo, relativa a medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la implantación de la prestación económica de asistencia personal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000926, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudéz Calvo, relativa a medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la implantación de la prestación económica de asistencia personal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana Agudéz Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El artículo 19 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, define la prestación económica de asistencia personal, cuya finalidad es la promoción de la autonomía en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados.

Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como



una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

La Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en su artículo 39 establece: "La Junta de Castilla y León facilitará, con criterios de suficiencia económica, el acceso a la prestación de asistencia personal de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuando esa prestación sea la que mejor permita el desarrollo de una vida independiente".

En Castilla y León sólo 43 personas, de las 60.927 que tienen reconocida la situación de dependientes, reciben la prestación de asistente personal.

Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades desarrollar para impulsar la implantación de la prestación económica de asistencia personal?

¿Cuál es la cuantía media que se abona a las personas que tiene la prestación económica de asistencia personal?

Valladolid, 3 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
Ana María Agudíez Calvo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000927-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a resultados de las mamografías del programa de cribado de detección precoz del cáncer de mama en diversas zonas básicas de salud de la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000927, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a resultados de las mamografías del programa de cribado de detección precoz del cáncer de mama en diversas zonas básicas de salud de la provincia de Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En diversas zonas básicas de salud de la provincia de Ávila se están produciendo retrasos y anomalías en los resultados de las mamografías del programa de cribado de detección precoz del cáncer de mama.

PREGUNTA

¿A qué obedece que de las pruebas hechas en el mes de junio, a día de hoy, no se tengan los resultados?

Valladolid, 8 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y

Fernando María Rodero García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000928-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Estrategia para la inclusión de la población gitana en España (2012-2020), en la que participa la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000928, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Estrategia para la inclusión de la población gitana en España (2012-2020), en la que participa la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Estrategia para la inclusión social de la población gitana en España (2012-2020) fue aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2011, recogiendo los contenidos de la Comunicación de la Comisión Europea, "Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020 (COM (2011) 173 final, en la que insta a los Estados miembros a proceder a la aprobación de Estrategias nacionales para la inclusión de la población Romá/Gitana, redactadas en coordinación con la Estrategia europea 2020 y los Planes Nacionales de Reforma de cada país.



La Junta de Castilla y León participa en el desarrollo de esta Estrategia y destina fondos públicos a las organizaciones afectadas por la misma.

PREGUNTA

¿Cómo se está cumpliendo el contenido de esta Estrategia en el ámbito de Castilla y León y cuáles son, a dos años ya de su aprobación y puesta en marcha, los objetivos cubiertos hasta la fecha?

Valladolid, 10 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000929-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a constitución del Consejo Autonómico del Pueblo Gitano.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000929, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a constitución del Consejo Autonómico del Pueblo Gitano.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Estrategia para la inclusión social de la población gitana en España (2012-2020), aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2011, incide en cuatro áreas para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. Para cada uno de estos apartados, siguiendo los contenidos de la Comunicación de la Comisión Europea, "Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020", están establecidos unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020, con unos porcentajes intermedios fijados para el año 2015.



PREGUNTA

Siguiendo con el método participativo con que se redactó la Estrategia del Estado español, ¿prevé la Junta constituir el Consejo Autonómico del Pueblo Gitano, dando cabida en el mismo a las entidades más representativas como puedan serlo la Fundación del Secretariado Gitano o la fundación ASMIE?

Valladolid, 10 de octubre de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000930-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación para el curso 2013-2014 del Plan RELEO a los centros públicos de enseñanza obligatoria y a los colegios privados concertados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000930, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación para el curso 2013-2014 del Plan RELEO a los centros públicos de enseñanza obligatoria y a los colegios privados concertados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Pregunta oral para su contestación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se aprueba el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto, RELEO, para centros sostenidos con fondos públicos de enseñanza obligatoria en la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2012-2013.



Para el curso 2013-2014 la Junta de Castilla y León ha emitido una Resolución de 10 de junio de 2013, por la que se aprueban las modalidades de extensión para el curso 2013-2014 del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto, RELEO para centros públicos de enseñanza obligatoria.

Posteriormente se publica la Orden EDU/802/2013 de 3 de octubre por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para la creación y/o mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León que impartan niveles obligatorios de enseñanza; a continuación se publica la Orden EDU/807/2013, de 7 de octubre, por la que se convocan ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para la creación y/o mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, que impartan niveles obligatorios de enseñanza, para el curso 2013/2014.

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos aspectos relativos a las modificaciones que ha sufrido el Plan RELEO respecto al curso anterior por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León ha decidido aplicar el curso 2013-2014 el Plan RELEO sólo a los centros públicos de enseñanza obligatoria? ¿Tiene previsto hacer lo mismo el próximo curso?

2.- ¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León ha decidido, el curso 2013-2014, emitir una convocatoria específica para creación y/o mantenimiento de Bancos de Libros de Texto en los colegios privados concertados? ¿Desde cuándo tenía previsto realizar dicha convocatoria? ¿Tiene previsto hacer lo mismo el próximo curso?

Valladolid, 14 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
María Teresa López Martín,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
Leonisa Ull Laita



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000981-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar de forma inmediata la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000981, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar de forma inmediata la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 3 de abril de 2013, el Grupo Parlamentario Popular presentaba una Proposición No de Ley en la que instaba a la Junta de Castilla y León a "realizar una convocatoria en el presente año de evaluación y acreditación de las competencias profesionales con el objetivo de facilitar el acceso al mundo laboral de los ciudadanos"



El Grupo Parlamentario Socialista defendió una enmienda para garantizar que la oferta se vería ampliada respecto a la convocatoria de 2011; la enmienda no prosperó pero la iniciativa resultó apoyada por el conjunto de la Cámara en los términos fijados por el grupo mayoritario.

En el momento de registrar esta Proposición No de Ley, no se ha publicado todavía la convocatoria que diera cumplimiento al mandato realizado por las Cortes de Castilla y León al gobierno autonómico; además han ocurrido hechos de los que se pudiera inducir la intención por parte de la Junta de incumplir dicho mandato, como por ejemplo que no se haya anunciado ninguna noticia al respecto durante la inauguración del curso 2013-2014.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Realizar de forma inmediata la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

2. Incluir en la convocatoria al menos unidades de competencia de cualificación profesional de las siguientes familias profesionales:

- a. Industrias alimentarias**
- b. Agraria**
- c. Hostelería y turismo**
- d. Servicios sociales y a la comunidad**
- e. Actividades físicas y deportivas**
- f. Edificación y obra civil**
- g. Industrias extractivas**

Valladolid, 3 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una promoción turística específica de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León como elemento singular de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000982, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una promoción turística específica de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León como elemento singular de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El fenómeno rupestre o troglodita como lugar para servir de cobijo al ser humano fue una práctica habitual desde la prehistoria, bien como lugar de hábitat o como lugar de culto, o como ambas funciones a la vez. Uno de estos exponentes es el fenómeno eremítico, que en la Península Ibérica, al igual que ocurre en otras zonas del Mediterráneo, debió remontarse a los primeros tiempos del cristianismo.

Las cuevas fueron elegidas por eremitas o anacoretas como lugar para apartarse de la vida mundana y dedicarse en exclusiva a la oración, meditación o vida contemplativa en



contacto con la naturaleza. Comenzó así a constituirse el primer germen del movimiento monástico que se desarrollaría ampliamente en los siglos altomedievales.

En ocasiones, cuando las características físicas del terreno lo permitían, las construcciones rupestres fueron ampliadas y de simples y pequeños eremitorios de retiro espiritual, pasaron a constituir monasterios e iglesias parroquiales excavadas sobre la roca viva.

El eremitismo rupestre tiene unas características comunes en su método de construcción: con cavidades excavadas por el hombre en afloramientos principalmente de arenisca. Su ubicación responde a parajes y entornos naturales de gran calidad ecológica, localizándose en valles y faldas de montes apartados, junto a una corriente de agua. Todas las construcciones rupestres tienen adosadas o próximas a ellas una necrópolis de tumbas antropomorfas también excavadas en la roca.

En la península ibérica, uno de los espacios más destacados con presencia de eremitorios e iglesias rupestres altomedievales es el que comprende los territorios más orientales de la Montaña Palentina, el Curso Alto del río Ebro a su paso por el valle cántabro de Valderredible, y el alfoz de Bricia, en la provincia de Burgos. Este tipo de construcciones tienen su origen y desarrollo en los siglos IX y X.

Muchas de estas iglesias, ermitas o eremitorios rupestres han llegado hasta nosotros y forman parte de un singular patrimonio cultural y monumental, en algún caso -los menos-reconocidos como Bien de Interés Cultural (BIC).

De todo este conjunto, destaca la iglesia rupestre de los Santos Justo y Pastor en Olleros de Pisuerga (Palencia), declarada BIC el 16 de junio de 2011 (BOCYL de 22 de junio). A este magnífico conjunto, hay que sumar también otras manifestaciones rupestres, como son la iglesia de San Pelayo (Villacibio), la de San Martín en Villarén de Valdivia o la de San Vicente en Cervera de Pisuerga, con necrópolis incluida, todas ellas en la provincia de Palencia.

La provincia de Burgos cuenta con importantes conjuntos de eremitorios rupestres. Sobresale la iglesia de San Miguel en Presillas de Bricia, un imponente núcleo eremítico excavado en un promontorio rocoso, con doble planta. Otros conjuntos son los de San Pedro de Argés, en el valle de Manzanedo; la ermita y necrópolis de Nuestra Señora del Pópulo (Herrán); la ermita rupestre de San Bernabé en Ojo Guareña; el eremitorio de San Pedro, en Tartales de Cilla, entre otros. Uno de los conjuntos eremíticos más significativos es de Laño, en el Condado de Treviño, que presenta dos grupos: el de Las Gobas y el de Santorcaria. Se trata de un gran número de cuevas con iglesias rupestres y celdas de habitación, algunas de ellas con hornacinas. Varias de ellas fueron utilizadas también como necrópolis.

El fenómeno eremítico se extendió también por El Bierzo, entre los siglos VII al X. En el valle del Silencio se localiza la denominada "cueva de San Genadio".

Al norte de la cordillera cantábrica, pero formando parte del mismo mundo cultural, están otras manifestaciones rupestres en el valle de Valderredible (Cantabria), formadas tanto por iglesias como por habitáculos rupestres. En este "val de ripa Hibre" (valle del Ebro), se encuentran la iglesia rupestre de Santa María de Valverde, que junto a la de Olleros de Pisuerga, es uno de los ejemplares más representativos del fenómeno cultural rupestre de la península ibérica. A esta hay que añadir, la iglesia de Santa Eulalia de



Campo de Ebro, la necrópolis de San Pantaleón, el templo rupestre de San Cipriano de Cadalso, el de San Acisclo y Santa Victoria de Arroyuelos, la iglesia de El Tobazo, en Villaescusa de Ebro.

En la provincia de Álava se localizan, entre otros, el eremitorio de Santiago, en Pinedo; las ermitas rupestres de San Miguel y La Virgen de la Peña en Faido;

En abril de 2006 los ministros de Cultura de Francia, Hungría y España lanzaron en Granada, dentro del Encuentro "Europa por el diálogo Intercultural", la propuesta de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esta iniciativa se pone en marcha el 25 de enero de 2007 en una reunión del Comité del Patrimonio Europeo, celebrada en Madrid y se aprueba, finalmente, en Berlín el 13 de febrero de 2007.

La iniciativa de la Lista o sello de Patrimonio Europeo está destinada a impulsar la dimensión europea en los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. De esta manera, la Lista de Patrimonio Europeo pretende fomentar la difusión, promoción, protección y preservación del rico patrimonio europeo, al tiempo que se subraya la importancia de éste para un mejor conocimiento de la historia de Europa. Las primeras declaraciones tuvieron lugar el 19 de marzo de 2007, coincidiendo con la conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Roma.

Actualmente integran esta lista en España el Monasterio de Yuste (Cáceres, Extremadura), el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, Cataluña), la Residencia de Estudiantes (Madrid) y el cabo Finisterre (La Coruña, Galicia). En el caso de España, las candidaturas son elaboradas libremente por cada Comunidad Autónoma y por las Ciudades Autónomas, y se presentan en el seno del Consejo de Patrimonio, en que están representadas todas ellas, junto al Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta el valor cultural y las posibilidades de promoción turística que tiene la singular arquitectura de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar una promoción turística específica de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, como un elemento singular de la Comunidad.**
- 2. Tomar en consideración la posible declaración como Bien de Interés Cultural de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de la Comunidad de Castilla y León.**
- 3. Iniciar los contactos necesarios con las comunidades de Cantabria y el País Vasco, con el fin de poder presentar una oferta conjunta al Consejo de Patrimonio, para impulsar y conseguir la inclusión de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Cantabria, Castilla y León y País Vasco, dentro de la Lista del Patrimonio Europeo.**

Valladolid, 9 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000983-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la no congelación de las retribuciones del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2014, así como instando a la primera a diseñar un plan de compensación para el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma por las pérdidas sufridas en su poder adquisitivo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000983, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la no congelación de las retribuciones del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2014, así como instando a la primera a diseñar un plan de compensación para el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma por las pérdidas sufridas en su poder adquisitivo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde hace ya años y hasta la actualidad las retribuciones de los empleados públicos han venido perdiendo poder adquisitivo de forma continuada.

Solo en el periodo 2010 a 2012, y considerando la supresión de una de las pagas extraordinarias de 2012, la diferencia entre el IPC y la subida salarial arroja un saldo negativo del 18,2 %. A esto habría que añadir el IPC correspondiente al año 2013, ejercicio



en el que no se ha producido revisión salarial y la previsible congelación de retribuciones para el año 2014.

Salvo raras excepciones, los incrementos salariales anuales han estado, desde hace años, siempre por debajo del crecimiento del IPC. Si a esto le añadimos los ejercicios en los que han visto congeladas dichas retribuciones y la bajada del 5 % de las mismas, la bajada de su capacidad económica es abrumadora.

Paralelamente en sucesivas leyes de presupuestos del Estado desde 2004 se han venido produciendo aportaciones por parte de la Administración General del Estado a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación destinados a empleados públicos. Estas aportaciones agrupadas llegarían a un 3,6 % de la masa salarial.

Las retribuciones del personal público al servicio de la administración autonómica han venido creciendo y decreciendo en los mismos porcentajes que las del personal al servicio de la Administración del Estado. Sin embargo, los funcionarios de la Comunidad carecen de estos fondos de pensiones con lo cual no han llegado a percibir jamás estas "retribuciones diferidas" con lo que el coste salarial ha sido inferior en la Comunidad Autónoma.

En esta situación parece justo diseñar algún procedimiento que permita tanto paliar en lo posible la pérdida de poder adquisitivo señalada como compensar a los funcionarios de la Comunidad Autónoma por las retribuciones diferidas -así se califican en las Leyes Presupuestarias del Estado- que no han llegado a beneficiarles al carecer de planes de jubilación.

A esto hay que añadir la pérdida de derechos relacionada con los días de libre disposición que, en su día, fueron justificados como compensación por esta pérdida de poder adquisitivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la no congelación de las retribuciones del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2014 y a negociar con los representantes de los trabajadores la revisión salarial al alza que corresponda, a fin de no profundizar en la constante pérdida de poder adquisitivo de este colectivo.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar un plan que permita compensar al personal al servicio del sector público de la Comunidad de las pérdidas sufridas en su poder adquisitivo como consecuencia de la divergencia entre la variación de sus retribuciones y la evolución del coste de la vida.

3.- Con el fin de equiparar al personal al servicio del sector público de la Comunidad con aquél que presta sus servicios en la administración del Estado, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un mecanismo para compensar las percepciones diferidas recogidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de las que el personal al servicio de la Comunidad no ha podido beneficiarse como consecuencia de la inexistencia de



planes de jubilación homologables a los existentes en la Administración General del Estado. Esta compensación se realizará bien a través de la creación de dicho fondo con las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2004 a 2013 hasta la actualidad bien a través de otros procedimientos que se acuerden con los representantes de los trabajadores.

4.- La Junta de Castilla y León incluirá en los sucesivos proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad los fondos necesarios para la aplicación de las anteriores medidas.

Valladolid, 14 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000984, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El puente Enrique Estevan se encuentra sobre el río Tormes, al sur del centro urbano de la ciudad de Salamanca, en dirección a la histórica Puerta de San Pablo. Fue proyectado



en 1898 por el ingeniero D. Saturnino Zufiarre como alternativa al único puente existente sobre el río hasta entonces, el Puente Romano. Consta de 6 tramos de arcos metálicos con una longitud total de 220 metros que se apoyan sobre pilas y estribos de fábrica de granito. Su construcción se llevó a cabo entre los años 1902 y 1913, siendo rebautizado con el nombre de Enrique Estevan en honor al Concejal que impulsó su construcción frente a los intereses de la Dirección General de Carreteras que prefería ampliar el Puente Romano.

Este puente ha sufrido varias intervenciones de carácter menor entre 1960 y 2002, siendo objeto en la actualidad de un proyecto de restauración integral promovido desde el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

El puente Enrique Estevan es una infraestructura en uso, de propiedad pública, que se encuentra catalogado como Elemento de Urbanización con protección integral por el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (Revisión-Adaptación, 2004). Entre sus valores destaca el ser considerado uno de los bienes más sustanciales de la arquitectura de hierro en Salamanca, junto con el Mercado Central de Abastos y la Casa Lis, absolutamente ligado a la imagen sur de la ciudad.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es objetivo que el puente Enrique Estevan reúne de forma singular y relevante una serie de valores patrimoniales específicos entre los que se pueden destacar:

- Se trata de una obra civil de carácter histórico al haber cumplido los 100 años de antigüedad. Por tanto, constituye un documento material cuya importancia funcional radica en ser el segundo puente que se construye en Salamanca desde la época romana.

- Es un magnífico representante de la tecnología histórica de las arquitecturas de hierro de comienzos del siglo XX de la ciudad de Salamanca, junto al Mercado de Abastos y la Casa Lis.

- Posee un valor histórico-tecnológico por su carácter pionero y la solución proyectada, así como un testimonio de los materiales y métodos constructivos de la época industrial española: supone un ejemplo de adopción de un nuevo material (acero estructural) que permite la aparición de tensiones de tracción pero en las habituales formas estructurales; los arcos, que funcionan fundamentalmente bajo esfuerzos de compresión.

- Posee un significativo valor estético asociado a categorías como la ligereza, transparencia, gracilidad, coherencia y sencillez. La elección de arcos y montantes frente a vigas rectas en celosía hizo que esta estructura armonizase con el entorno de la ciudad monumental de Salamanca, estando perfectamente integrado en el paisaje urbano histórico incluido en la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

- Forma parte del patrimonio inmaterial de los ciudadanos salmantinos al haber constituido la única alternativa al histórico Puente Romano hasta época muy reciente, especialmente para el tráfico rodado.

- Su estado de conservación la hace portador de unos valores de autenticidad en cuanto que mantiene su integridad tanto en su concepción como en su funcionamiento.

- Posee un gran arraigo y valor social para los ciudadanos al seguir en funcionamiento, estar integrado en la trama urbana y entender que su existencia forma parte de los bienes y elementos inherentes al patrimonio cultural salmantino ligado a su paisaje urbano.



Por todos estos motivos, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca solicitó mediante escrito de fecha 25 de junio de 2013 la inclusión del puente Enrique Estevan dentro de los bienes más relevantes del patrimonio cultural inmueble de Castilla y León mediante su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Teniendo en cuenta que este año se conmemora el primer centenario de la finalización de la construcción de este puente, sería deseable que se procediese a la resolución de esta solicitud con la mayor agilidad posible.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que resuelva con la mayor celeridad posible la solicitud del Ayuntamiento de Salamanca para la declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento."

Valladolid, 20 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000985-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente una Mesa para el acuerdo sobre horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000985, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente una Mesa para el acuerdo sobre horarios comerciales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ANTECEDENTES

La decisión de liberalizar los horarios comerciales para su apertura durante los 365 días del año enfrenta en la Comunidad a grandes superficies, por un lado, y a pequeños comerciantes, por el otro.

El Gobierno regional defiende su postura a favor, alegando que esta medida «reactivará el empleo, y creará nuevos puestos de trabajo nuevos». Sin embargo el pequeño comercio de Castilla y León calcula que por cada empleo que se cree gracias a esta medida se destruirán 2,5 puestos de trabajo.



Desde distintas asociaciones que representan al sector se recuerda que el 70 % de los comercios de la Comunidad está regentado por autónomos, de los que el 40 % no tienen ningún empleado, y el 30 % a lo sumo uno, lo que hace que le resulte prácticamente imposible competir con las grandes superficies en horarios tan amplios que impiden la conciliación de la vida laboral y familiar a muchas de estas personas.

La libertad absoluta de horarios comerciales está a punto de implantarse en los tres grandes complejos de la provincia de Valladolid: Río Shopping e Hipercor en Arroyo y Vallsur en la zona sur de la capital provincial. Si todos los trámites son solventados según la normativa, los centros comerciales de Vallsur, Hipercor y Río Shopping podrán abrir todos los domingos y festivos del año.

La Junta de Castilla y León ya ha manifestado su voluntad de facilitar la licencia de apertura y su "valoración positiva" sobre estas medidas, puesto que considera que se da más capacidad de decisión y libertad de horarios, al tiempo que también beneficia al consumidor porque tendrán más facilidad de acceder a los establecimientos.

Las asociaciones de empresarios del pequeño comercio de Valladolid, Fecosva y Avadeco, están en contra de la liberalización de horarios, hasta la fecha circunscrita al entorno de la Plaza Mayor, donde El Corte Inglés y un grupo de establecimientos de pequeña dimensión abre los domingos y festivos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, con el objeto de conocer con mayor profundidad las ventajas y los inconvenientes de una medida tan controvertida como es la liberalización de horarios comerciales, insta a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter de urgencia una MESA PARA EL ACUERDO SOBRE HORARIOS COMERCIALES, que tenga en cuenta las características y necesidades de cada provincia, en la que estén representados los agentes económicos y sociales, miembros del sector del pequeño comercio y de la gran superficie, así como las administraciones implicadas y las asociaciones de consumidores y usuarios para, previo diagnóstico ajustado de situación, adoptar la decisión que mejor pondere los intereses en liza, salvaguardando, en todo caso, el interés general.

Valladolid, 2 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000986-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que el sistema de pagos telemáticos en las unidades veterinarias comience a funcionar en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000986, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que el sistema de pagos telemáticos en las unidades veterinarias comience a funcionar en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Plan Integral Agrario de Castilla y León 2007-2013 recoge entre otras medidas la siguiente "Telemática e informática al servicio del agricultor y ganadero".

Dice más adelante el programa:

El objetivo fundamental es continuar con el proceso de incorporación tecnológica en los sistemas telemáticos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y del Instituto



Tecnológico Agrario de Castilla y León, para facilitar el trabajo de la Administración y reducir la documentación que debe aportar el agricultor y ganadero para el acceso a los servicios y prestaciones públicas.

Una herramienta prioritaria es el portal web, que debe servir de acceso de información generalizada y también individualizada, con claves, para que el administrado pueda conocer en tiempo real la situación de los expedientes que le afectan. Este acceso está ideado no solamente para las diferentes líneas de ayudas públicas, sino también para procesos colectivos como es la reordenación de la propiedad de la superficie agraria.

El pasado 27 de septiembre, una Organización Profesional Agraria hacía la siguiente denuncia:

Los ganaderos de la provincia de Salamanca siguen sin poder utilizar el sistema de pago telemático de tasas ganaderas en las Unidades Veterinarias. Esta OPA solicitó a principios de año que se pudiera utilizar este sistema de pago de tasas. Consideraban, los asociados, que era mucho más cómodo, práctico y ágil en vez del habitual sistema de pagos con autoliquidación de tasas en el que el ganadero debería desplazarse a una entidad bancaria previamente.

A día de hoy, a pesar del compromiso de la Dirección General de Producción Agropecuaria y del Servicio Territorial de Ganadería, la mayoría de los ganaderos tienen que seguir acudiendo a una entidad bancaria para realizar la autoliquidación de las tasas sin poder utilizar el sistema de pago telemático en la propia Unidad Veterinaria. Así, al no poder realizar el pago de las tasas en el mismo momento que se generan, "se dificulta y retrasa la realización de este trámite".

Desde la 19 de abril se insta a la Administración que ponga los medios necesarios para que el sistema comience a funcionar en todas las unidades de la provincia, ya que, a pesar de su existencia desde 2005, sigue sin poder utilizarse por los ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que pongan los medios necesarios para que el sistema de pagos telemáticos en las unidades veterinarias comience a funcionar en la provincia de Salamanca, ya que a pesar de su existencia desde 2005, sigue sin poder utilizarse por los ganaderos."

Valladolid, 2 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000987-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las disposiciones normativas de la Consejería de Educación un informe que valore el impacto de las citadas disposiciones en el ámbito rural desde el punto de vista educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000987, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las disposiciones normativas de la Consejería de Educación un informe que valore el impacto de las citadas disposiciones en el ámbito rural desde el punto de vista educativo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los aproximadamente 94.000 km² de Castilla y León, junto con la dispersión de su población entre los 2.248 municipios que conforman la comunidad autónoma, debiera obligar a tomar decisiones pensando siempre en esta realidad tan peculiar y complicada para sus habitantes, pensando en facilitar y fortalecer los núcleos rurales y no en provocar



por la vía de los hechos su desaparición, ejecutando medidas que estimulan el éxodo de la población de estas localidades en vez de su permanencia.

En este sentido la aplicación de políticas transversales es supuestamente un planteamiento del gobierno autonómico, pero que la falta de coordinación entre las distintas consejerías y la falta de voluntad política para priorizar estos planteamientos hace fracasar, legislatura tras legislatura, el reiterado objetivo de lucha contra la despoblación.

En este sentido, la Consejería de Educación, en el margen de las competencias que le transfiere nuestro Estatuto de Autonomía, también puede contribuir a aplicar políticas dirigidas a potenciar los núcleos rurales o, por el contrario, contribuir con sus decisiones a la desaparición de los pequeños pueblos.

Las decisiones del gobierno de Juan Vicente Herrera, de los últimos años, de aplicar contundentes recortes a la Educación pública, tiene una transcendencia especial en el medio rural de Castilla y León y en sus habitantes, por lo que es necesario reconducir algunas actuaciones que desde la Consejería de Educación se están promoviendo y que son contrarias a las políticas destinadas a fijar población en el medio rural; unas actuaciones, además, que perjudican seriamente la calidad de la enseñanza en el medio rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en las disposiciones normativas de la Consejería de Educación un informe, que valore el impacto de la disposición correspondiente en el ámbito rural y que proponga medidas correctoras en el caso de que el impacto sea negativo para la comunidad educativa del medio rural."

Valladolid, 2 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
María Teresa López Martín,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000988-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para solucionar los problemas ocasionados por el hongo "stereum hirsutum" (Yesca) en las vides de la Denominación de Origen Toro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000988, presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para solucionar los problemas ocasionados por el hongo "stereum hirsutum" (Yesca) en las vides de la Denominación de Origen Toro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Desde que la Dirección General de Agricultura en el año 2003 prohibiera el uso del fitosanitario conocido como Arsenito Sódico, demostrado como el único capaz de combatir con efectividad el hongo "Stereum hirsutum", más conocido como Yesca, en la planta de la vid, no se encuentran remedios que den resultados.

Esta situación está afectando a los viñedos de nuestra comunidad que ven como de año en año se incrementa el número de plantas afectadas, llegando a afectar a casi el 25 % de la cosecha en zonas como la comarca Toresana en Zamora.



Mientras se busca un tratamiento adecuado, el tiempo pasa y en la cosecha de este año en los viñedos de la denominación de origen Toro la citada enfermedad de la vid puede acabar con buena parte de la producción vitivinícola de la provincia de Zamora.

Los expertos coinciden en que a día de hoy no existe alternativa eficaz al Arsenito Sódico, y que los productos legales como el Quinosol, Cubiet o la Carbendancia no dan el resultado esperado para combatir esta enfermedad de la vid.

Corremos por tanto serios riesgos de que la enfermedad se instale y vaya a más, a mayores de las consiguientes pérdidas y efectos negativos para los agricultores Toresanos, cuya única solución, una vez instalada la enfermedad, es el método tradicional, arrancar la planta y quemarla, lo que invalidaría un buen porcentaje de cosechas futuras.

Agricultores, organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Zamora, así como el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del vino de Toro vienen exigiendo soluciones desde hace tiempo, sin encontrar respuesta alguna.

Teniendo en cuenta que prácticamente el 25 % de la cosecha de este año ya se encuentra afectada por la Yesca, que en aquellos grandes viñedos que tengan afectado en torno al 30 % de sus cepas afectadas pueden si nada se hace para remediarlo, quedarse sin viñedo en un periodo de 3 años, las administraciones competentes deben poner soluciones inmediatas encima de la mesa.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que autorice en los viñedos de la denominación de origen Toro el desarrollo de nuevos tratamientos químicos acordes a la legalidad que ayuden a controlar esta enfermedad, así mismo a los viticultores de la denominación de origen Toro a la utilización de tratamientos eficaces para controlarla, con excepciones de la normativa vigente en los casos de gran afectación de la enfermedad.

2.º- Que a la mayor brevedad posible y sin demora alguna los técnicos de la consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León mantengan una reunión con las organizaciones profesionales agrarias de la provincia zamorana, así como con representantes del Consejo Regulador de la denominación de origen Toro para buscar soluciones inmediatas al problema surgido ya en la cosecha de este año.

3.º- Incrementar el apoyo presupuestario destinado a la investigación, para poder conseguir en ese marco encontrar un producto sustitutivo al Arsenito Sódico."

Valladolid, 3 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000989-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de las especies necrófagas en la Comunidad, y a fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000989, presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de las especies necrófagas en la Comunidad, y a fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el presente año hemos visto cómo cada vez son más numerosos y frecuentes los ataques de buitres a ganado vivo, sobre todo a animales que están pariendo y a las crías, que es cuando los animales son más vulnerables. La falta de alimento está provocando cambios en su forma de alimentación y lo que era impensable ahora sucede cada vez con mayor frecuencia.



Son aves que se alimentan de animales muertos, pero los cambios en la eliminación de cadáveres de animales muertos en las explotaciones ganaderas, las ha llevado a atacar a animales vivos para comer, situación que ha venido denunciándose por ganaderos y asociaciones agrarias como "problema cada vez más grave y preocupante que requiere de manera necesaria y urgente la toma de medidas".

En el BOCyL de miércoles, 29 de mayo de 2013, se publicó el DECRETO 17/2013, de 16 de mayo, por el que se desarrolla en Castilla y León el uso de determinados subproductos animales no destinados al consumo humano para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, decreto dictado en el ejercicio de las competencias de desarrollo normativo y ejecución de la normativa estatal, Real Decreto 1632/2011 de 14 de noviembre, que la comunidad autónoma tiene en materia de protección del medio ambiente y sanidad animal.

El objeto de dicha regulación es la autorización de lugares acondicionados expresamente para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Castilla y León.

Esta medida, que debe aliviar los ataques de estas aves en las ganaderías de zonas especialmente sensibles, está suscitando en su primer periodo de aplicación, dificultades a la hora de la tramitación y del cumplimiento de los requisitos que han sido puestas de manifiesto por parte de explotaciones ganaderas afectadas así como de las organizaciones agrarias, que en algunos casos puede hacer desistir a los interesados a la hora de pedir las referidas autorizaciones dadas las complicaciones mencionadas.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León hasta el día de hoy no ha dado respuesta a las continuas denuncias ni asumido los gastos de las pérdidas económicas que estos ataques acarrearán a los ganaderos, cuando los daños producidos por animales silvestres son responsabilidad de la Junta.

En este sentido y en palabras de las organizaciones agrarias en la Comunidad: "La Consejería de Medio Ambiente no puede pasar por alto episodios cada vez más frecuentes, ya que de un tiempo a esta parte se han multiplicado los ataques de buitres con la muerte de varias novillas, becerras y ovejas, ante la impotencia de los ganaderos, que nada pueden hacer para evitarlo."

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Empezar las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de especies necrófagas en la Comunidad.

2. Fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo."

Valladolid, 7 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

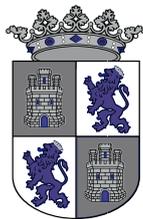
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000990-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Zamora en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000990, presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Zamora en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos castellanos y leoneses están soportando durante el último año y especialmente los últimos meses un incremento de los robos, los hurtos, entradas y saqueos en sus explotaciones agrícolas.



Este tipo de actuaciones delictivas está teniendo especial incidencia en algunas zonas muy concretas de nuestra Comunidad Autónoma, es el caso de la comarca de La Guareña y Toro en la provincia de Zamora, donde se ha producido un recrudecimiento de los robos en fincas agrícolas que está generando una alarma manifiesta entre los agricultores, que se ven impotentes e indefensos ante la actuación de los ladrones.

La disminución durante el último año de las plantillas en la Guardia Civil, especialmente en su despliegue en el medio rural, ha llevado aparejado un rebrote de sustracciones en el campo regional, que se ha visto agravado por la cada vez más habitual actuación de grupos organizados, que se dedican a la sustracción de productos agrícolas y de distintos materiales de las instalaciones y explotaciones.

En la comarca de La Guareña hay dos patrullas nocturnas que atienden a más de 13 municipios, los antiguos cuartelillos de La Bóveda y Fuentesauco que han quedado reducidos a oficinas con un horario reducido.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad de los ciudadanos en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas en dicho territorio que, por lo general, se encuentran en grandes extensiones de terreno y casi siempre en la demarcación territorial que cubre la Guardia Civil. Además, presentan unas características singulares que las hacen vulnerables, puesto que suelen estar dispersas, se ubican en zonas despobladas y no suelen contar con medidas de seguridad. Del mismo modo, en muchas ocasiones se encuentran alejadas de las vías de comunicación.

Rompiendo con lo que era práctica habitual del Ministerio del Interior durante la pasada legislatura, no constan estadísticas oficiales que nos informen con rigor sobre cuánto se han incrementado los robos en el campo, pero basta con hablar con cualquier organización profesional agraria para que nos encontremos con datos escalofriantes.

En el pleno de 23 y 24 de septiembre el grupo parlamentario popular votaba en contra del plan de seguridad en el medio rural, propuesto por los socialistas para Castilla y León, días después asistíamos atónitos a cómo el Gobierno de España dejaba fuera del Plan Nacional contra los robos en el campo a las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma, utilizando datos confusos y falaces para argumentar su exclusión.

Los datos a su vez, aportados por la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Zamora en idéntica línea a los aportados sin contrastar por el Gobierno de España, sobre que las infracciones penales en dicha provincia habían disminuido un 7 % causaron estupefacción en el sector.

La realidad es tozuda y en los días posteriores no han dejado de sucederse actuaciones delictivas en explotaciones agrícolas y ganaderas en la comarca de La Guareña y Toro que ahondan en el agravamiento de la situación de Agricultores y Ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Gobierno de España la inclusión inmediata de la provincia de Zamora en el Plan Nacional contra las sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas,



así como que dicha provincia cuente con una unidad especializada en el marco del Plan ROCA (robos en el campo) que incluya e implique incrementar en número de efectivos materiales y humanos de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y guardia civil.

2.- Que con carácter específico y en el marco de la inclusión en el plan nacional se tenga en cuenta la aprobación de un “Plan específico de actuaciones urgentes en la comarca de La Guareña y Toro”.

3.- Impulsar acuerdos con las corporaciones locales de la comarca de La Guareña, para, en el marco de dicho plan, incorporar a la policía a las labores de vigilancia en el campo.

4.- Sustentar dicho plan, en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.

5.- Celebrar una Junta de Seguridad en la comarca de La Guareña con presencia de técnicos de la Junta de Castilla y León y los principales agentes relacionados con el medio rural (organizaciones profesionales agrarias, Junta Agropecuaria de la zona...) que permita reforzar la coordinación proporcionándose mutuamente información de interés”.

Valladolid, 8 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández,
José Ignacio Martín Benito y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000991-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en el curso académico 2013-2014 el bachillerato técnico en el IES "Senara" de Babilafuente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000991, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en el curso académico 2013-2014 el bachillerato técnico en el IES "Senara" de Babilafuente (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Una vez iniciado el curso académico 2013-2014, desde la Dirección Provincial de Educación de Salamanca se ha comunicado a la dirección del IES "Senara" de Babilafuente que se dejará de impartir en el mismo de forma inmediata la asignatura de Dibujo Técnico en segundo de Bachillerato, lo que supone la desaparición del Bachillerato Técnico en



este Instituto de Educación Secundaria de la provincia de Salamanca, en el que estudian este curso 242 alumnos de 12 municipios, especialmente de la zona de Las Villas. De ellos, 54 son estudiantes de Bachillerato. Esta decisión es sorprendente porque el curso pasado se autorizó la impartición de Dibujo Técnico en primero de Bachillerato a los estudiantes del mismo grupo que ahora ven como no pueden recibir docencia presencial en su centro de una asignatura que empezó a impartirse al principio del curso. Se da la circunstancia de que en el centro está destinado un profesor de Dibujo Técnico, que ahora es posible que tenga que impartir docencia diferente a la de su especialización.

Dado que el curso pasado en el IES "Senara" ya dejaron de impartirse las asignaturas de Latín y Griego, con lo que desaparecieron los estudios de Bachillerato de Humanidades en este centro, la decisión adoptada de forma sobrevenida sobre la asignatura de Dibujo Técnico es un recorte muy relevante en la prestación del servicio público de Educación en una zona rural de la provincia de Salamanca.

Desde hace años la fijación de población en el medio rural es uno de los objetivos que públicamente establece de forma continua la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios públicos de calidad es fundamental para conseguir evitar la despoblación de nuestros pueblos, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) mantener en el curso académico 2013-2014 el Bachillerato Técnico en el IES 'Senara' de Babilafuente (Salamanca), con la impartición en el centro de todas las asignaturas necesarias para el mismo;

2.º) estudiar la recuperación para el curso académico 2014-2015 del Bachillerato de Humanidades en el IES 'Senara' de Babilafuente (Salamanca)."

Valladolid, 8 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000992-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000992, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el año 2018 se cumple el VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, la más antigua de España y una de las más antiguas del mundo. Ante la



trascendencia de la efeméride, el Gobierno de España consideró que la celebración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca exige impulsar y apoyar los distintos acontecimientos que en su honor puedan celebrar la Administración General del Estado y sus organismos o entidades dependientes, y coordinar éstos con los diversos actos que otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas puedan llevar a cabo para conmemorar el citado centenario. Con tal fin, mediante Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, publicado en el BOE de fecha 8 de diciembre de 2008, se procedió a la creación de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, destinada a canalizar adecuadamente las opiniones y contribuciones tanto de las distintas instituciones del Estado como de los representantes de la sociedad en su conjunto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2008 por el que se decide el marco de actuaciones conducentes al cumplimiento de los fines generales de la conmemoración de Salamanca 2018, publicado mediante Orden PRE/264/2008, de 8 de febrero.

Según dicho RD la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia, que tiene como objeto impulsar, canalizar y coordinar las actividades que lleven a cabo, en relación con tal objetivo, las administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración.

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión se estructura en los siguientes órganos:

- a) La Presidenta.
- b) El Pleno.
- c) La Comisión Ejecutiva.

En el momento de su creación, la Comisión estaba presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, que podía ser sustituida por la Ministra de Ciencia e Innovación como Vicepresidenta de la Comisión, teniendo como competencias:

- a) Ostentar la representación de la Comisión.
- b) Convocar el Pleno y fijar el orden del día.
- c) Convocar a personas no integrantes del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente.
- d) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de sus debates.
- e) Asegurar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidenta de la Comisión.

Además, el Pleno está presidido por la Presidenta de la Comisión e integrado por los siguientes vocales:

- a) Pertenecientes a la Administración General del Estado:
 - El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - El Ministro de Economía y Hacienda.



- La Ministra de Fomento.
- La Ministra de Educación, Política Social y Deporte.
- El Ministro de Trabajo e Inmigración.
- El Ministro de Cultura.
- La Ministra de Ciencia e Innovación.
- El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.
- El Secretario de Estado de Universidades.
- El Presidente de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

b) Pertenecientes a otras administraciones y entidades, previa su aceptación a petición de la Presidenta de la Comisión:

- El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.
- La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Un representante del Ayuntamiento de Salamanca.
- El Rector de la Universidad de Salamanca.
- El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Hasta un máximo de cuatro personalidades de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de los cometidos de la Comisión, designados por la Presidenta, uno de ellos a propuesta de la Universidad de Salamanca.

Como Secretario de la Comisión se establece que actúe el Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, con voz y voto.

Son competencias del Pleno:

- a) Aprobar el programa de actividades de la Comisión.
- b) Supervisar su ejecución.
- c) Coordinar, apoyar y alentar las actividades que se consideren adecuadas para el cumplimiento de los fines de la Comisión y que procedan de otros organismos y entidades públicas y privadas, así como de particulares.
- d) Acordar, a propuesta de la Presidenta, la creación de grupos de trabajo, con la composición y funciones previstas en el artículo 6 del presente real decreto.
- e) Proponer a la Presidenta la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de sus respectivos suplentes en los términos establecidos en el artículo siguiente.
- f) Elaborar y aprobar las normas de funcionamiento interno de la Comisión.

Finalmente, el Real Decreto antes mencionado determina que la Comisión Ejecutiva estará constituida por el Presidente, 8 vocales y el Secretario, teniendo como competencia aprobar e impulsar la ejecución de las actuaciones de la Comisión, recabar la colaboración de Departamentos ministeriales y de organismos y entidades públicas y privadas para el



cumplimiento de sus funciones, objetivos y proyectos, así como cualquier otro cometido que le encomiende el Pleno.

Esta Comisión fue constituida oficialmente el 21 de julio de 2009, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega. Durante dos años la Comisión funcionó con normalidad, con reuniones periódicas de la Comisión Ejecutiva y del Pleno, celebrándose la última reunión plenaria bajo el mandato del anterior Gobierno de España el día 18 de octubre del 2011, aprobándose en la misma la Estrategia VIII Centenario Universidad de Salamanca 2018.

Sin embargo, tras el cambio de Gobierno producido después de las Elecciones Generales que tuvieron lugar el 20 de noviembre de 2011, no se ha vuelto a convocar el Pleno de esta Comisión que debe adaptarse a la nueva composición del Gobierno, por lo que la actividad de la misma está absolutamente paralizada.

Considerando que la Junta de Castilla y León no puede permanecer impasible ante la falta de actividad de una Comisión de la que forma parte, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011."

Valladolid, 8 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000993-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Segovia en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000993, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Segovia en el Plan Nacional contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudiez Calvo, Ana Sánchez Hernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos castellanos y leoneses están soportando durante el último año y especialmente los últimos meses un incremento de los robos, los hurtos, entradas y saqueos en sus explotaciones agrícolas.



Este tipo de actuaciones delictivas está teniendo especial incidencia en algunas zonas muy concretas de nuestra Comunidad Autónoma, es el caso de la Comarca de la Tierra de Pinares y la zona centro en la provincia de Segovia, donde se ha producido un recrudecimiento de los robos en fincas agrícolas que está generando una alarma manifiesta entre los agricultores, que se ven impotentes e indefensos ante la actuación de los ladrones.

La disminución durante el último año de las plantillas en la Guardia Civil, especialmente en su despliegue en el medio rural, ha llevado aparejado un rebrote de sustracciones en el campo regional, que se ha visto agravado por la cada vez más habitual actuación de grupos organizados, que se dedican a la sustracción de productos agrícolas y de distintos materiales de las instalaciones y explotaciones.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad de los ciudadanos en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas en dicho territorio que, por lo general, se encuentran en grandes extensiones de terreno y casi siempre en la demarcación territorial que cubre la Guardia Civil. Además, presentan unas características singulares que las hacen vulnerables, puesto que suelen estar dispersas, se ubican en zonas despobladas y no suelen contar con medidas de seguridad. Del mismo modo, en muchas ocasiones se encuentran alejadas de las vías de comunicación.

Rompiendo con lo que era práctica habitual del Ministerio del Interior durante la pasada legislatura, no constan estadísticas oficiales que nos informen con rigor sobre cuánto se han incrementado los robos en el campo, pero basta con hablar con cualquier organización profesional agraria para que nos encontremos con datos escalofriantes.

En el pleno de 23 y 24 de septiembre el grupo parlamentario popular votaba en contra del plan de Seguridad en el medio rural, propuesto por los socialistas para Castilla y León, días después asistíamos atónitos a como el Gobierno de España dejaba fuera del Plan Nacional contra los robos en el campo (Plan ROCA) a las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma, utilizando datos confusos y falaces para argumentar su exclusión.

Los datos a su vez, aportados por la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Segovia en idéntica línea a los aportados sin contrastar por el Gobierno de España, sobre que las infracciones penales en dicha provincia habían disminuido causaron estupefacción en el sector.

La realidad es tozuda y en los días posteriores no han dejado de sucederse, actuaciones delictivas en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Segovia que ahondan en el agravamiento de la situación de Agricultores y Ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Gobierno de España la inclusión inmediata de la provincia de Segovia en el Plan Nacional contra las sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, así como que dicha provincia cuente con una unidad especializada en el marco del Plan ROCA (robos en el campo) que incluya e implique incrementar en número de efectivos materiales y humanos de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y guardia civil.



2.- Que con carácter específico y en el marco de la inclusión en el plan nacional se tenga en cuenta la aprobación de un "Plan específico de actuaciones urgentes en las Comarcas de Pinares y Zona Centro".

3.- Impulsar acuerdos con las corporaciones locales de las comarcas de Pinares y Zona Centro, para en el marco de dicho plan, incorporar a la policía a las labores de vigilancia en el campo.

4.- Sustentar dicho plan, en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.

5.- Celebrar una Junta de Seguridad en la comarca de Pinares con presencia de técnicos de la Junta de Castilla y León y los principales agentes relacionados con el medio rural (organizaciones profesionales agrarias, Junta Agropecuaria de la zona...) que permita reforzar la coordinación proporcionándose mutuamente información de interés".

Valladolid, 10 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
Ana Sánchez Hernández y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000994-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero de 2014, un plan de dinamización del suelo industrial en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000994, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero de 2014, un plan de dinamización del suelo industrial en la provincia de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.^a Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Los indicadores económicos, demográficos y de empleo de Palencia marcan una clara tendencia de declive de la provincia, a pesar de su localización estratégica en la red de comunicaciones y de contar con unas infraestructuras aceptables, aunque mejorables, en la red de titularidad del Estado; no así en la de la Comunidad Autónoma.



La Junta de Castilla y León tiene en la provincia de Palencia seis polígonos industriales en venta, con una superficie neta de más de 1,3 millones de m², algunos de los cuales no cuentan con ninguna localización industrial, es decir están vacíos y sometidos al deterioro y la degradación de sus instalaciones.

En la situación actual las empresas están obligadas a ajustar mucho sus costes y la oferta de suelo industrial tiene que ser muy competitiva para tener éxito en el contexto económico de crisis en que estamos. Las ciudades y los territorios compiten entre sí por captar proyectos empresariales para generar actividad económica y crear empleo y tienen que hacerlo con propuestas valientes y atrevidas.

Palencia tiene mucha necesidad de que se creen puestos de trabajo y contamos con suelo industrial abundante en polígonos con emplazamientos privilegiados, pero ni existen políticas activas eficaces para "mover" ese suelo, ni se han adaptado los precios a la situación del mercado de suelo industrial.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, como muy tarde en enero de 2014, un plan de dinamización del suelo industrial de la provincia de Palencia que incluya, entre otras políticas activas, la venta a precio simbólico de las primeras parcelas que se ocupen de cada polígono industrial vacío, condicionado este precio al cumplimiento del plazo que se determine para la construcción y la puesta en marcha de un proyecto empresarial que cree empleo.

Valladolid, 11 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000995-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Teresa López Martín, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para ampliar la oferta de aprendizaje de idiomas a través de la Sección de la Escuela de Idiomas de Valladolid ubicada en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000995, presentada por los Procuradores D.^a María Teresa López Martín, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para ampliar la oferta de aprendizaje de idiomas a través de la Sección de la Escuela de Idiomas de Valladolid ubicada en Medina del Campo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa López Martín, Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El aprendizaje de idiomas se está convirtiendo en un elemento necesario para ser realmente competitivo en la búsqueda de oportunidades en un mercado laboral cada vez más exigente y con menos fronteras.



La demanda de este tipo de enseñanzas está creciendo en estos momentos; este aumento se mantendrá en los próximos años debido a la importancia que el dominio de otros idiomas tiene y tendrá en el acceso, mantenimiento y proyección de un puesto de trabajo.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas están ofreciendo una oferta de gran calidad y a precios asequibles en el conjunto de la Comunidad, pero es necesario incrementar el número de plazas atendiendo a criterios de equilibrio territorial, de forma que se pueda descentralizar la oferta y dar una respuesta adecuada desde un dispositivo público a las necesidades de la ciudadanía, también a la que vive fuera de los grandes núcleos de población.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para:

1.º- Ampliar la oferta de aprendizaje de idiomas a través de la Sección de la Escuela de Idiomas de Valladolid ubicada en Medina del Campo.

2.º- Crear antes de final de legislatura la Escuela Oficial de Idiomas en Medina del Campo.

Valladolid, 14 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Teresa López Martín,
María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudéz Calvo y
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000996-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente incoado como Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Millán, en la localidad de Oncala (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000996, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente incoado como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Millán, en la localidad de Oncala (Soria).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, José Ignacio Martín Benito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La iglesia de San Millán está situada en la localidad soriana de Oncala. Dentro se encuentra el Museo de Tapices de Oncala, donde se guardan diez tapices flamencos, ocho de los cuales estarían tejidos sobre cartones de Rubens.

Según la información que se recoge a través del propio ayuntamiento de la localidad los tapices fueron donados por Ximénez del Río, confeccionados por Frans Van den Hecke,



que trabajó entre los años 1630 y 1665. El origen de esta serie de tapices es el encargo de la Infanta D.^a Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II y Gobernadora de los Países Bajos, que encargó a Rubens la realización de los bocetos de la Serie para las Descalzas Reales de Madrid.

Los técnicos los dividen en tres grupos:

1. De premoniciones y profecías eucarísticas que engloba los titulados "Abraham ofrece el diezmo a Melquisedez", "La recogida del Maná", "El sacrificio de la Ley Mosaica" y "Elías y el Ángel".

2. De la apoteosis de la Eucaristía, que engloba los titulados "El triunfo del Amor Divino", "El triunfo de la Eucaristía sobre la idolatría" y "El triunfo de la Iglesia".

3. Dos tapices de la serie galante: "Pareja con músico" y "Serie galante".

Pues bien, la Resolución de 4 de enero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos acordaba tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Millán, en Oncala (Soria). Después de más de 30 años el expediente sigue en el mismo estado que se abrió el expediente, es decir incoado.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente incoado como Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Millán, en la localidad de Oncala (Soria).

Valladolid, 14 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,
José Ignacio Martín Benito y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes